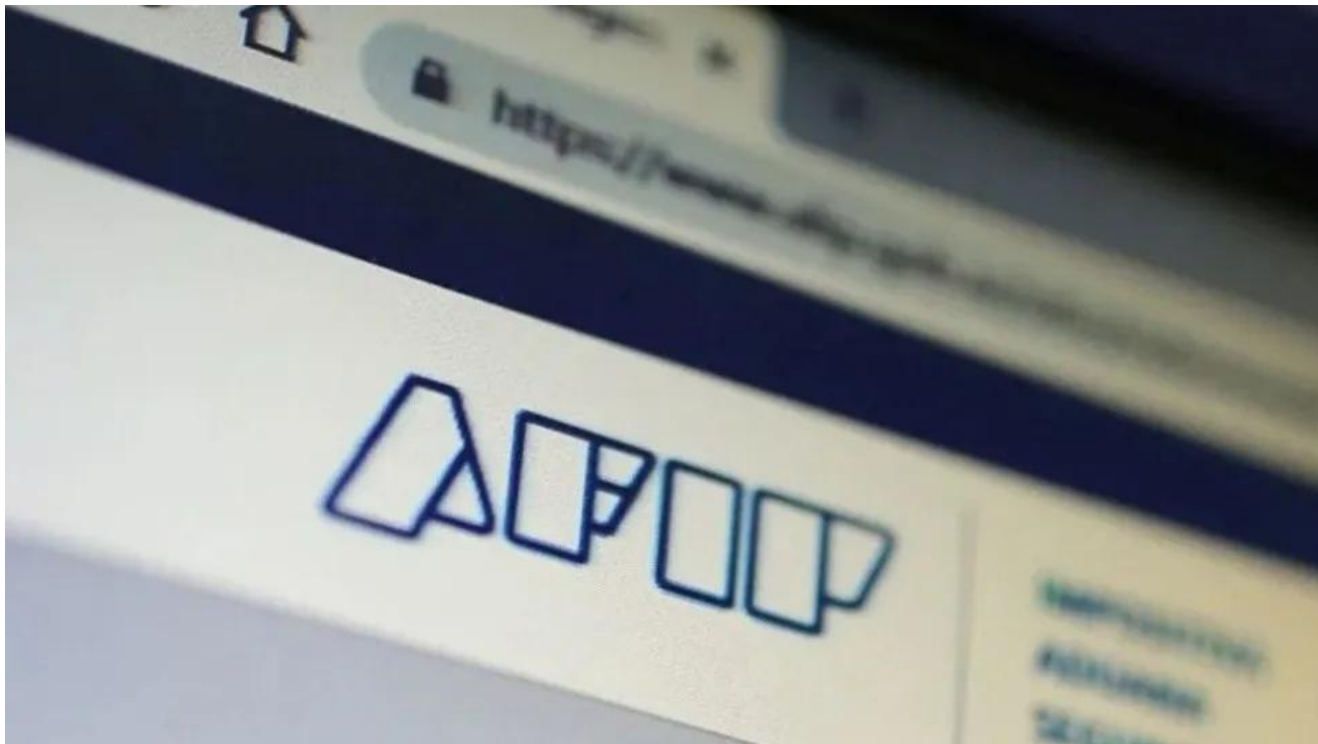


# AFIP prorrogó vencimientos y el pago de impuestos claves

17/08/2024



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) presentó **nuevos cambios** que se suman a los nuevos límites en el monotributo y las obras sociales disponibles para los trabajadores autónomos, entre otros.

Ahora se decidió que **se prorrogaran los vencimientos para las declaraciones juradas y el pago del saldo de los impuestos a las Ganancias, Bienes Personales y Cédular**, correspondientes al período fiscal 2023.

El objetivo es conseguir mayor recaudación y además **facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias**. El organismo dictó los cambios a partir de la Resolución General N° 5550/24.

# Nuevas fechas de pago para bienes personales y ganancias

## CUIT con terminación 0,1,2 y 3

- fecha de presentación: 18/9/2024
- fecha de pago: 19/9/2024

## CUIT con terminación 4,5, y 6

- fecha de presentación: 19/9/2024
- fecha de pago: 20/9/2024

## CUIT con terminación 7,8 y 9

fecha de presentación: 20/09/2024

fecha de pago: 23/09/2024



Nuevos vencimientos de AFIP

# Nuevos vencimientos agosto y septiembre 2024

## impuestos a las Ganancias y Bienes Personales

- CUIT con terminación 0,1,2 y 3: 26/8/2024
- CUIT con terminación 4,5 y 6: 27/8/2024
- CUIT con terminación 7,8 y 9: 28/8/2024

# Régimen Especial de Ingreso del Impuesto

## **sobre los Bienes Personales (REIBP)**

- CUIT con terminación 0,1,2 y 3: 19/9/2024
- CUIT con terminación 4,5 y 6: 20/9/2024
- CUIT con terminación 7,8 y 9: 23/9/2024

## **Declaración Jurada y pago del saldo del Impuesto del Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)**

- todas las terminaciones de CUIT: 30/9/2024

Fuente: BAE Negocios.